



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Concepción del Uruguay, 9 de septiembre de 2021

VISTO, la Ordenanza N° 1355 de Consejo Superior – Reglamento Electoral -, la Resolución de Decano N° 196/2021, las Resoluciones de Consejo Superior N° 314/2021 y 606/2021, la Resolución de Consejo Directivo N° 112/2021, la Nota con Número de Registro de Mesa de Entradas 673/2021, y

#### CONSIDERANDO

Que se encuentra en desarrollo el proceso correspondiente al Cronograma Electoral para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior, Consejo Directivo y los Consejos Departamentales, convocado por Resolución de Decano N° 196/2021.

Que de acuerdo al Artículo 3° de la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – la fecha de elección podrá ser modificada únicamente por el Consejo Directivo para el caso de las Elecciones Locales, y por el Consejo Superior para el caso de las Elecciones Nacionales.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 314/2021 se pospone la fecha establecida para la celebración del acto electoral correspondiente a la elección nacional de claustros, para los días 13, 14 y 15 de octubre de 2021, en virtud de la situación epidemiológica que atraviesa el país.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 112/2021 se pospone la fecha establecida para la elección local de claustros, en concordancia con lo resuelto por Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° 151/2021 CD.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Que el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve mediante Resolución N° 606/2021 posponer nuevamente la fecha establecida para la celebración del acto electoral de la elección nacional de claustros para los días 10, 11 y 12 de mayo de 2022, entendiendo que así se logrará una mayor participación de todos los claustros para llevar a cabo dicho sufragio.

Que por Nota N° 673/2021 el Decano de la Facultad Regional, Esp. Ing. Martín Herlax, solicita al Consejo Directivo analizar la posibilidad de posponer o mantener la fecha para las elecciones locales de representantes de claustros, en virtud de lo resuelto por Consejo Superior, Resolución N° 606/2021.

Que este Consejo Directivo considera necesario posponer la fecha para las elecciones locales de representantes de claustros, a los fines de que sean coincidentes y entendiendo que es conveniente en vista de lograr una mayor participación de todos los claustros en el sufragio.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y el artículo 3° del Reglamento Electoral.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 151/2021 CD.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Concepción del Uruguay

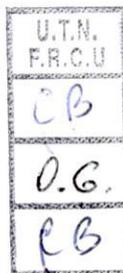
ARTÍCULO 1°. Posponer la fecha establecida para la celebración del acto electoral de la elección local de claustros convocada por Resolución de Decano N° 196/2021 y posteriormente modificada por el Consejo Directivo mediante Resolución N° 112/2021, para los días 10, 11 y 12 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°. Exhibir la presente en la página web de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional - [www.frcu.utn.edu.ar](http://www.frcu.utn.edu.ar) -.

ARTÍCULO 3°. Notificar la presente a la Junta Electoral Local.

ARTICULO 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 151/2021 CD



Handwritten signatures and initials next to the stamp.

~~foria~~  
Cr. JORGE PAUL GARCÍA  
SECRETARIO ACADÉMICO

~~Mulaf~~  
Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX  
DECANO